



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Exp. 15-09-68882

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Julieta Estefanía Petruzzi (Mat. 200408224), en lo referente a que se la autorice a cursar la asignatura electiva del grupo "D" Farmacia Comunitaria de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S. como electiva del grupo "C";

ATENTO:

A las constancias adjuntadas por el Área Enseñanza, fs. 2 y 3;

A lo informado por el Profesor de la asignatura Farmacia Comunitaria (fs 4 vta);

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.4);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

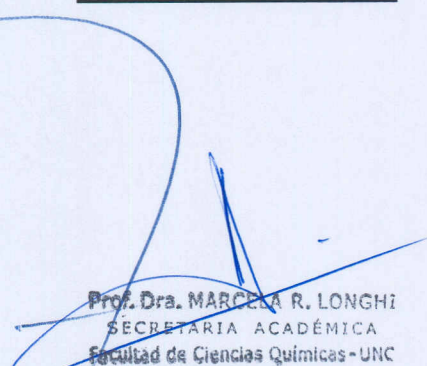
RESUELVE:

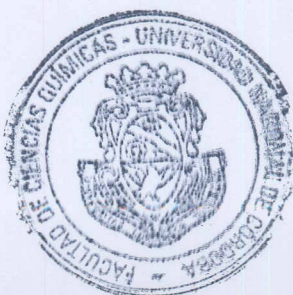
ARTÍCULO 1º: Autorizar a la alumna Julieta Estefanía Petruzzi (Mat. 200408224), a cursar la asignatura electiva del grupo "D" Farmacia Comunitaria de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S., como electiva del Grupo "C".-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN N° 586


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC